



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004  
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### SOLICITUD DE APROBACIÓN SSEO DENTRO DE LA IERU – V 1.0

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Las labores correspondientes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrollarán en las instalaciones de la Institución Educativa República de Uruguay (IERU), en la siguiente línea de acción: \_\_\_\_\_ . El estudiante contará con la supervisión de:

Nombre del supervisor(a): \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_

#### 2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo con la inducción y orientación recibidas por parte del docente líder del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y del supervisor asignado, el estudiante realizará las siguientes actividades:

---

---

---

---

---

---

---

#### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades descritas se llevarán a cabo en la dependencia, proyecto o espacio institucional: \_\_\_\_\_ . Se realizarán el(los) día(s): \_\_\_\_\_ , durante los meses de: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ , en el horario de: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ .

El estudiante proyecta completar un total de \_\_\_\_\_ horas en esta línea de acción.

En caso de presentarse ajustes por fuerza mayor o por requerimiento institucional, el estudiante solicitará al supervisor(a) el respectivo registro y validación en el Formato de Control de Horas, como evidencia del seguimiento al SSEO.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004  
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 4. POBLACIÓN BENEFICIADA

La ejecución de las actividades del Servicio Social Estudiantil Obligatorio contribuirá al fortalecimiento y mejoramiento de los procesos desarrollados en: \_\_\_\_\_. En consecuencia, se verán beneficiados los integrantes de la comunidad educativa que hacen uso de dicho espacio o participan en la actividad asignada.

### 5. RECURSOS

El principal recurso para el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio es la formación académica del estudiante y la disposición de su tiempo. Adicionalmente, se utilizarán los siguientes recursos y materiales:

---

---

---

---

---

### 6. COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN DEL ACUDIENTE

El estudiante se compromete a cumplir con las actividades asignadas, el horario establecido, el reglamento institucional del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y el Manual de Convivencia de la IERU.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_  
Documento: \_\_\_\_\_  
Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre de familia / acudiente: \_\_\_\_\_  
Documento: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

### 7. AVAL INSTITUCIONAL

Firma del supervisor(a): \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del docente líder del SSEO: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_